

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 87/2016.

NIG: 4109144S20160000840.

Procedimiento: 87/2016. Negociado: 1i.

De: Grupo Renfe.

Contra: Mesa Electoral Central de Sevilla, don José Camino Núñez, doña María Ruiz de Castro Muñoz, don Luis Jodar Rubio, Sindicato Ferroviario Intersindical, Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios, CC.OO, UGT., CGT y Comité General de Empresa de Sevilla.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 87/2016, sobre Elecciones:

Impugnación de Laudo, a instancia de Grupo Renfe contra Mesa Electoral Central de Sevilla, don José Camino Núñez, doña María Ruiz de Castro Muñoz, don Luis Jodar Rubio, Sindicato Ferroviario Intersindical, Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios, CC.OO, UGT, CGT y Comité General de Empresa de Sevilla, en la que con fecha 14.6.16 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por Grupo Renfe contra Mesa Electoral Central de Sevilla, don José Camino Núñez, doña María Ruiz de Castro Muñoz, don Luis Jodar Rubio, Sindicato Ferroviario Intersindical, Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios, CC.OO., U.G.T, C.G.T. y Comité General de Empresa de Sevilla contra el Laudo Arbitral de fecha 16 de diciembre de 2015, debo confirmar y confirmo íntegramente el laudo referido.

Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En el día de su fecha se publica la anterior sentencia ante mí, la Secretaria. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mesa Electoral Central de Sevilla, doña María Ruiz de Castro Muñoz y Comité General de Empresa de Sevilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.